



DEPARTAMENTO:
MESA:
NO. DE OFICIO:
EXPEDIENTE:

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DESARROLLO URBANO
9149
3231/2025

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. ALFREDO REYES DIAZ
PROPIETARIO
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2024, Y HABIENDOSE
CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA
NUMERO C1-38141 EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DE
MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., CON CLAVE CATASTRAL No. 02-
AMPARADO CON EL TITULO DE PROPIEDAD
EXPEDIDO POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, E INSCRITO BAJO EL

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA SEXTA ZONA REGISTRAL, CON LA
SIGUIENTE MEDIDAS Y SUPERFICIE:

NORESTE	EN 354.81 MTS COLINDA CON	
SURESTE	EN 575.360 MTS COLINDA CON	
SUROESTE	EN 364.470 MTS COLINDA CON	
NOROESTE	EN 525.150 MTS COLINDA CON	
TOTAL	19-49-00-930 HA	

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS
CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, 170, 173 Y 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY
DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE
VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA LICENCIA DE
SUBDIVISION, RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE
ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

FRACCION A

NORESTE	EN DOS LINEAS, LA PRIMERA EN 206.25 MTS COLINDA CON TERRACERIA TUXPAN-LA BARRA SUR, Y LA SEGUNDA EN 150.00 MTS COLINDA CON LA	
SURESTE	EN DOS LINEAS, LA PRIMERA EN 100.00 MTS COLINDA CON MISMO PREDIO, Y LA SEGUNDA EN 475.36 MTS COLINDA CON AREA DE AENTAMIENTO HUMANO.	
SUROESTE	EN 364.470 MTS COLINDA CON	
NOROESTE	EN 525.150 MTS COLINDA CON	
TOTAL	179,972.93 M2	

FRACCION B

NORESTE	EN 148.56 MTS COLINDA CON	
SURESTE	EN 100.00 MTS COLINDA CON	
SUROESTE	EN 150.00 MTS COLINDA CON	
NOROESTE	EN 100.00 MTS COLINDA CON	
TOTAL	14,928.00 M2	





DEPARTAMENTO:
MESA:
NO. DE OFICIO:
EXPEDIENTE:

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DESARROLLO URBANO
9149
3231/2025

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES, QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ. ASI MISMO QUEDA OBLIGADO A REALIZAR POR SU CUENTA LAS OBRAS DE URBANIZACION NECESARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE
TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 27 DE ENERO DE 2025
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO


ARQ. IRAD ANGELES MENDOZA



Eliminado 3 datos: Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección, clave catastral y datos de documento que acredita la propiedad del inmueble).

